

0231-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintinueve minutos del veintitres de febrero de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón SANTA BARBARA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día 18 de febrero del año 2023, la asamblea cantonal de SANTA BÁRBARA, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BÁRBARA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116760898	JAVIER ANDRES GUTIERREZ MONGE	SECRETARIO PROPIETARIO
112300770	MILENA CARVAJAL ARIAS	TESORERO PROPIETARIO
112450443	ANA BEATRIZ VARGAS CONEJO	PRESIDENTE SUPLENTE
203350044	MARVIN GERARDO GONZALEZ MONTOYA	SECRETARIO SUPLENTE
203450196	BERNARDITA ALFARO MOREIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206690775	WENDOLYN MARIA GONZALEZ ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203450196	BERNARDITA ALFARO MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116760898	JAVIER ANDRES GUTIERREZ MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
207100980	JOSUE DAVID GONZALEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112300770	MILENA CARVAJAL ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206490913	SHERILYN MELISSA GONZALEZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112450443	ANA BEATRIZ VARGAS CONEJO	TERRITORIAL SUPLENTE
116430320	ILINE GABRIELA ARGUELLO CHAVES	TERRITORIAL SUPLENTE
206100590	JULIO CESAR MEJIA ARAYA	TERRITORIAL SUPLENTE

Observación: En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso c) del Estatuto partidario, al ser el delegado territorial suplente, un puesto facultativo, se toma la estructura del cantón de cita como completa, de forma tal, que, si el partido político desea completar la nómina de los delegados territoriales suplentes de conformidad con la cantidad de puestos establecidos en su Estatuto —en el momento que lo considere oportuno— se procederá a acreditar lo pertinente de conformidad como lo dispone la normativa electoral atinente.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **NUEVA REPUBLICA**, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

